

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 809
DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0
La Cantidad de \$ 50,898 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DEL 62.5% POR PAGO DEL FONDO COMUN
MUNICIPAL, POR INGRESOS DEL MES DE JULIO DE 2009
Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
ORDEN DE INGRESO	299	06/07/2009	5,878
ORDEN DE INGRESO	309	28/07/2009	45,020

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :751

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE		50,898
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PUBLIC	50,898	
Totales:		50,898	50,898

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	50,898	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		50,898
Totales:		50,898	50,898



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero



[Handwritten Signature]